

EXPEDIENTE: PES/019/2024.

PARTE(S)

DENUNCIANTE (S): PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PARTE(S)

DENUNCIADO(S): ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO Y OTRO.

AUTO DE REMISIÓN

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a nueve de octubre de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 49, fracción III, y 50 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; doy cuenta al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el día ocho de octubre de la presente anualidad siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio DJ/4887/2024, signado por el Maestro Armando Quintero Santos, en ausencia temporal del Director Jurídico con fundamento en el Artículo 154 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, por medio del cual remite los autos del expediente radicado por dicho Órgano Comicial bajo el número **IEQROO/PES/045/2024**, así como las demás constancias de las diligencias realizadas dentro del citado expediente, ello en cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Xalapa en el expediente **SX-JE-178/2024** de fecha treinta y uno de julio del año en curso, relacionado con el expediente **PES/019/2024** de este Órgano Jurisdiccional- - - - -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. - - - - -

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado al Maestro Armando Quintero Santos, en ausencia temporal del Director Jurídico con fundamento en el Artículo 154 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, con el oficio DJ/4887/2024, mediante el cual remite las constancias originales del expediente IEQROO/PES/045/2024 y demás constancias referidas. - - - - -

SEGUNDO. Remítanse las constancias referidas y el expediente recibido a la

ponencia a mi cargo, toda vez que originalmente fui ponente en el presente asunto, lo anterior para los efectos legales que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----